CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 9189

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2012 (AD-REFERÉNDUM) "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" (PLURIANUAL).

Asunción, 30 de noviembre de 2012

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2012 (AD-REFERÉNDUM) "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" (PLURIANUAL), de fecha 28 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2012 (AD-REFERÉNDUM) "Servicio de Publicidad y Propaganda para el Congreso de la Nación" (PLURIANUAL); el LOTE N° 2 a la firma **OBRA EVANGELICA DE DIFUSION RADIAL Y AFINES - RED GUARANI S.A.** por un monto mínimo de **G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)** y un monto máximo de hasta **G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones)** PLURIANUAL distribuidos de la siguiente forma: en el año 2012 hasta un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) y en el año 2013 hasta un monto máximo de 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones); incluidos los tributos y gravámenes que correspondiesen; de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Declarar desierto los lotes N° 1 y 3, de conformidad al informe del Comité de Evaluación y al artículo 30° inciso a) de la ley 2051/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge Oviedo Matto
Presidente